



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0395-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de mayo de 2025

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, establece: "Las licencias por capacitación Oficializada y no Oficializada, pasantías, las otorga el Consejo de Facultad, previa opinión favorable del director de Departamento Académico y son ratificadas por el Consejo Universitario";

Que, el inciso p) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, del 23.DIC.2024, referido a las funciones del Consejo Universitario, establece: "Otorgar la Licencia por goce del año sabático y licencias oficiales por capacitación a los docentes de acuerdo con la normatividad vigente y previa autorización del Consejo de Facultad"; y el inciso q) del artículo 11° referido a las funciones del Rectorado: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 000524-2025-UNHEVAL-DFCE, del 05.MAY.2025, solicita la ratificación de la Resolución N° 1361-2025-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 05 de mayo de 2025, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, otorgar la licencia por Capacitación Oficializada al Dr. ELADIO FLAVIO VELEZ DE VILLA ESPINOZA, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 07 al 09 de mayo de 2025, para participar como asistente en el IX CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: EDUCAR SIN LÍMITES, organizando por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad La Gran Colombia, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá – Colombia;

Que la vicerrectora académica, con Hoja de Elevación N° 000174-2025-UNHEVAL-VRA, del 07.MAY.2025, remite al rector, el documento del considerando anterior, para que en mérito al Art. 69° del Reglamento del Docente Valdizano, sea ratificada en Consejo Universitario;

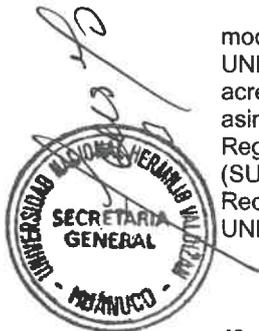
Que el rector, con el Proveído N° 002462-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

### SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 1361-2025-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 05.MAY.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, otorgar la licencia por Capacitación Oficializada al Dr. ELADIO FLAVIO VELEZ DE VILLA ESPINOZA, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 07 al 09 de mayo de 2025, para participar como asistente en el IX CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: EDUCAR SIN LÍMITES, organizando por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad La Gran Colombia, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá – Colombia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0395-2025-UNHEVAL**

**-02-**

- 2°. **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remita la Resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución N° 1361-2025-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 05.MAY.2025, para que forme parte del expediente de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **REMITIR** copia del Oficio N° 0132-2025-ANHEVAL/FCE/DAPCSyH-D, y la solicitud de reprogramación de clases del docente Eladio Flavio Velez De Villa Espinoza, a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus funciones.
- 4°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Facultad de Ciencias de la Educación, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**ANITA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
CU.-Rectorado.  
VRAcad.-VRInv.  
OAJ-OCI.-DIGA  
DFCE-DaySA-OPyP  
.URH-UFyC  
Interesado  
File - Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL